



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

Administración

APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el pasado 24 de junio del corriente, aprobó provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA Y USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALICASAS.

Se anuncia que el mencionado acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por termino de TREINTA días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Calicasas, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

En Calicasas, a 11 de julio de 2025

Firmado por: D. Germán Medina Talero